

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 10 de diciembre de, año 2.025
215° y 166°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN SE HACE SABER

A la ciudadana DINORAH LICCIONI DE LÓPEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.022.913 y/o apoderados judiciales abogadas MIRLA E. ABANERO y JESÚS ALEXIS GONZÁLEZ CARVAJAL, inscritos en el Inpreabogado bajo los Nros. 76.575 y 72.947 respectivamente, parte co-demandada en el expediente N° 34.414 nomenclatura interna de este Tribunal, relacionada en el juicio con motivo de NULIDAD DE ASIENTO REGISTRAL, que tiene incoado en su contra el ciudadano RICHARD GREGORID URBANO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.632.534, representado por sus apoderados judiciales abogadas MARIBEL YARITZA VASQUEZ BRITO y EMILY TERESA DELGADO RODRIGUEZ, inscritas en el Inpreabogado bajo los Nos. 248.819 y 195.246 respectivamente parte demandante, que por auto de fecha 07 de noviembre del año 2.025 este Tribunal ordenó REPONER LA CAUSA al estado de PRIMERO: Aperturar el lapso de observación a los informes conforme a lo ordenado en el citado artículo 513 de la norma adjetiva, el cual comenzará a computarse una vez que consta en autos la última notificación que de las partes se haga de la presente decisión. SEGUNDO: Se declara nulo el auto que riela al folio ello N° 23 del presente expediente. TERCERO: Se ordena notificar a las partes de la presente decisión.

Notificación que se hace a los fines legales consiguientes y de conformidad con lo previsto en el artículo 233 de la Ley Adjetivo.

LA JUEZA PROVISORIA, ABG. NEYBIS JOSE RAMONCINI RUIZ

Exp. 34.414
ABG. NJRR/mg

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 26 de enero de, año 2.026
215° y 166 g

CARTEL DE NOTIFICACIÓN SE HACE SABER

A la ciudadana DOMINGO LORENZO CARVAJAL, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.346.143 y/o sus apoderados judiciales abogadas MIRLA E. ABANERO y JESÚS ALEXIS GONZÁLEZ CARVAJAL, inscritos en el Inpreabogado bajo los Nros. 76.575 y 72.947 respectivamente, parte co-demandada en el expediente N° 34.414 nomenclatura interna de este Tribunal, relacionada en el juicio con motivo de NULIDAD DE ASIENTO REGISTRAL, que tiene incoado en su contra el ciudadano RICHARD GREGORID URBANO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.632.534, representado por sus apoderados judiciales abogadas MARIBEL YARITZA VASQUEZ BRITO y EMILY TERESA DELGADO RODRIGUEZ, inscritas en el Inpreabogado bajo los Nos. 248.819 y 195.246 respectivamente parte demandante, que por auto de fecha 07 de noviembre del año 2.025 este Tribunal ordenó REPONER LA CAUSA al estado de PRIMERO: Aperturar el lapso de observación a los informes conforme a lo ordenado en el citado artículo 513 de la norma adjetiva, el cual comenzará a computarse una vez que consta en autos la última notificación que de las partes se haga de la presente decisión. SEGUNDO: Se declara nulo el auto que riela al folio ello N° 23 del presente expediente. TERCERO: Se ordena notificar a las partes de la presente decisión.

Notificación que se hace a los fines legales consiguientes y de conformidad con lo previsto en el artículo 233 de la Ley Adjetivo.

LA JUEZA PROVISORIA, ABG. NEYBIS JOSE RAMONCINI RUIZ

Exp. 34.414
ABG. NJRR/mg

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 22 de enero del año 2.026
215° y 166 °

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER

A los ciudadanos YONNY JOSE ARAY CORNIELES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.214.804, domiciliado en Brasil, Boa Vista RR, calle Jose Casemiro Da Silva, barrio Santa Lucía, YANARA JOSEFINA ARAY SALAZAR DE ALVAREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.554.782, domiciliada en Ciudad de Huancayo, Perú, departamento Junín Jirón Aguirre Morales 1386 y a la ciudadana EURIDES DIANOVA TRUJILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.612.382, domiciliada en avenida ferrocarril 1577, apartamento 101, comuna de maipu, Santiago de Chile partes co-demandadas, en el expediente N° 35.110, nomenclatura interna de este Juzgado, en el juicio por motivo de PREScripción ADQUISITIVA interpuesto en su contra por la ciudadana ROSA DEL VALLE ARAY TRUJILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.029.275, número de teléfono: 0414-896.98.92, con electrónico: rosadarayebotmail.com, debidamente representada por su apoderada judicial ciudadana DELTA GÜEVARA TINEO, titular de la cédula de identidad N° 4.022.942, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 65.438 domiciliada en la carrera 10 (antigua calle Barreto), N° 190, sector plaza Piar, Maturín estado Monagas parte demandante, que este Tribunal por auto de esta misma fecha ha ordenado su citación por carteles de conformidad con el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, por lo cual deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación del cartel de citación, en los periódicos "EL PERIODICO DE MONAGAS" y "EL ORIENTAL" durante treinta (30) días continuos, una vez por semana y la fijación en las puertas del Tribunal, a darse por citada o por medio de apoderados en el referido juicio conforme a lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley Adjetiva.

Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso, hasta su culminación.

LA JUEZA PROVISORIA, ABG. NEYBIS JOSE RAMONCINI RUIZ

Expediente N° 35.110
Abg. NRR/mg



RIF: J- 304952430

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HOSPITAL METROPOLITANO MATURIN C.A.

La Junta Directiva del Hospital Metropolitano Maturín C.A. convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves veintiséis (26) de Febrero del año 2.026, a las cuatro de la tarde (4:00 pm), en la Sala del Auditorio de nuestra sede, ubicada en el área administrativa del Primer Piso del Edificio del Hospital Metropolitano Maturín C.A., en la Avenida Bella Vista cruce con Avenida Cruz Peraza, Sector San Miguel, Maturín, Estado Monagas, en la cual se tratarán los siguientes puntos:

Primero: Prórroga del plazo de duración de la compañía.

Segundo: Discusión y aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2.020, 2.021, 2.022, 2.023 y 2.024.

En Maturín, a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2.026).

**Por La Junta Directiva
GIUSEPPE TERMINI DORANGRICCHIA
Vice – Presidente**

SEGUNDO CARTEL DE REMATE

República Bolivariana de Venezuela

En su Nombre
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas.

Maturín, 22 de enero del 2.026
215° y 166°

HACE SABER:

Que con motivo del juicio de PARTICIÓN DE BIENES DE LA COMUNIDAD CONCUBINARIA, intentado por el ciudadano RICHARD ANTONIO GUZMAN GONZALEZ, venezolano, mayor de edad titular de la cedula de identidad N° V-12.151.373, contra la ciudadana CRISEL MARIA RIVAS LAREZ, venezolana, mayor de edad, titular de La cedula de identidad N° V-8.346.010; será rematado en la Sala de este Tribunal, el día y la hora que oportunamente se fijará, un bien inmueble que se describe a continuación: una (01) casa ubicada en el Barrio Bolívar, sector III calle 6, casa #18 parroquia Alta de los Godos Maturín Estado Monagas, edificada en una parcela de Ejido Municipal que mide aproximadamente Diez metros (10MTS), de ancho por Veinte metros (20MTS),

de largo. Sus linderos son: NORTE non calle 6, que es su frente. SUR: con Morichal. ESTE: Con casa que es o fue propiedad de Carlos Velásquez y OESTE: Con casa que es o fue propiedad de Nidia Rengel, su dependencia son: un (1) porche con garaje techado en platabanda, dos (2) habitaciones, un (1) baño, una (1) sala, cocina comedor, está totalmente cercado con paredes de bloques, un (01) portón de hierro y chagaramas que adornan y protege el área del porche, asimismo un (1) patio trasero con árboles frutales de cambur.-

El remate versará sobre la propiedad del bien anteriormente determinado. Que el justiprecio y demás datos pertinentes se señalarán en el último cartel de remate.

Que para mayor información los interesados, deberán concurrir a la Secretaría del Tribunal de 8:30 a.m., a 3:30 p.m.

Dios, Justicia y Federación;

ABG. NEYBIS JOSE RAMONCINI RUIZ
Jueza Provisoria del Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil
Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Expediente N° 34.973
Abg. NJRR/yso

